



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2021 00371 00
Proceso	Declarativo
Demandante	Paula Andrea Betancur Henao
Demandado	Liberty Seguros S.A. y otros
Decisión	Corre traslado a excepciones de mérito.

Se corre traslado a la parte actora, de las excepciones de mérito formuladas por la parte demandada, por el término de cinco (5) días, conforme lo establece el artículo 370 del CGP.

De otro lado, se aclara a la apoderada judicial del codemandado MAURICIO HENAO BEDOYA, que la contestación a la demanda en representación de éste, fue presentada oportunamente.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

AA

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83b79af9aa93c14c0440443c83d31646c1aa47ef10200b854792a9bb317bd057**

Documento generado en 22/06/2022 01:27:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>